






Plan
Anual de
Trabajo
2023

COMITÉ DE CONDUCTA DE LA SHFP 2023

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión
Celebrada el día martes 10 de octubre de 2023

Nombre del Funcionario	Cargo	Firma
Mario Abate Cruz	Director de Admón y Desarrollo Institucional	
Cynthia Evelyn Sordán	Jefe Dpto. Evaluación y Desarrollo Institucional	
Rosa Icela Peña Echave	Coordinadora de Recursos Humanos	
Edgar Arturo Mayenia Rdz.	Jefe del Dpto. de Investigación	
BLIAN AROCA	JEFE DEL DEPTO. DE TRANSP. GUB.	
Dennisse Lopez Z.	Directora de Transp. Acceso a la Inf. Pública	Dennisse Lopez Z

2023

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Honestidad y la Función Pública



Febrero 2023



Contenido

1. Presentación.....3 pág.
2. Marco normativo.....4 pág.
3. Metas Generales.....5 pág.
4. Plan Anual de Trabajo.....6 pág.
5. Capacitaciones.....11pág.

Fecha

P 2

[Signature]



1. Presentación

El Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con los artículos 17 fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Baja California y 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, tiene la obligación de elaborar su **programa anual de trabajo** en el cual se establezca las acciones a realizar por el órgano colegiado, estableciendo su objetivo, actividad y meta programada. En ese sentido, en observancia de la normatividad en materia de ética e integridad emitimos el presente Plan de Trabajo del referido Comité para el ejercicio 2023, en el cual se aseguró de mostrar una visión institucional que realiza acciones que abonan a la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de esta Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. Es de precisar que el objetivo general de este plan de trabajo será el de consolidar la estructura y conocimiento del Comité de Conducta e Integridad Pública, la socialización del Código de Conducta de la Secretaría así como identificar necesidades de prevención ética en las Unidades Administrativas con las cuales se realice actividades y capacitaciones especializadas que doten de guía y conocimiento para inhibir actos de probable responsabilidad o de corrupción.

Felicit

P
3



2. Marco normativo

El Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité de Conducta e Integridad de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública se fundamenta en el Capítulo VII "Del Comité de Conducta e Integridad Pública"; artículo 17 fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración de Baja California, publicado el 11 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; Título Cuarto De las Obligaciones Especificas de los Comités, Capítulo Segundo Del Plan Anual de Trabajo de los Comités, artículo 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública, de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicados el 08 de julio de 2022 en el Periódico [Supra] en los cuales se establece la obligación y los requisitos que debe de contener el Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad de las Dependencias y Entidades paraestatales del Estado de Baja California.

Yelm/ht



3. Metas generales

1. Capacitaciones a las personas servidoras en materia de ética e integridad.
2. Elaboración y actualización del Código de Conducta de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
3. Socializar y promover el cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública entre las personas servidoras públicas.
4. Seguimiento a solicitudes de asesoría en cuanto denuncias por incumplimiento al Código de ética y Código de Conducta, así como orientación en los casos de identificación de Conflictos de Interés.
5. Profesionalización de las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Conducta e Integridad con temas especializados en la materia que sirvan de instrumento para asesoría y tramitación de las denuncias presentadas.

Felipe

P



4. Plan de Trabajo

Plan de trabajo en materia de ética e integridad 2023					
Objetivo	Actividad	Meta	Fecha	Forma de evidencia	Factor de riesgo
Que las personas servidoras de la SHFP cuenten con un instrumento ético en el cual se establezca la directriz de su actuación en el desempeño cargo o comisión.	Colaborar en la elaboración del instrumento normativo del Código Conducta para las Personas Servidoras Públicas de esta Secretaría.	Tener un Código de Conducta de la SHFP apegado a la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Para estatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.	13 de enero del 2023	Instrumento normativo publicado en el portal institucional.	Que el instrumento normativo no contenga alguno del elemento formal o sustancial o se establezcan de manera deficiente.
Dar a conocer a todas las personas servidoras de la SHFP el instrumento normativo ético interno con la finalidad de comprendan y sujeten su conducta a los preceptos éticos establecidos en el	Impartir platica del Código Conducta de la SHFP a todo el personal adscrito y/o prestador de servicios profesionales.	Que todas las personas servidoras públicas de la Secretaría identifiquen el instrumento normativo, lo conozcan y lleven a la práctica las disposiciones éticas.	15 de febrero del 2023	Video guardado de la sesión, captura de pantalla o listas de asistencia presenciales o virtuales.	Sobrecarga de trabajo o apatía que impida la presencia de la persona servidora pública a las capacitaciones.

Felicit

[Signature]
6



<p>ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.</p> <p>Todas las personas servidoras públicas de la Secretaría deberán identificar los Conflictos de interés y buenas prácticas en la Administración Pública Estatal.</p>	<p>Capacitación a las personas servidoras públicas del tema de "Identificación y Gestión de los Conflictos de Intereses y buenas prácticas en la Administración Pública Federal"; Lic. Beatriz Adriana Elizalde Pastor Subdirectora de Asesoría y Consulta para la Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>Las personas servidoras públicas de la Secretaría y de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal fortalezcan sus conocimientos fundamentales en materia de conflictos de interés para obtener herramientas que permitan aplicar de manera preventiva para identificar y gestionar los casos prácticos de conflictos de interés.</p>	<p>17 de febrero de 2023</p>	<p>Video guardado de la sesión, captura de pantalla o listas de asistencia virtuales.</p>	<p>Sobrecarga de trabajo, falta de equipo de computo adecuado para tomar la capacitación de manera virtual, que impida la presencia de la persona servidora pública a las capacitaciones.</p>
<p>Que todas las personas servidoras públicas de la SHFP conozcan el trabajo</p>	<p>Elaboración del Informe Anual y Plan de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad.</p>	<p>Cumplimiento con el Informe anual y Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e</p>	<p>Febrero y marzo de 2023</p>	<p>Informe Anual y Plan de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública.</p>	<p>Carencia de actividades en el Informe Anual de Actividades debido a que se trata de las actividades del año inmediato anterior y los Comités de todas las dependencias</p>

Fecha

[Signature]

7



realizado por el Comité de Conducta e Integridad Pública así como la proyección para el año 2023.	Integridad Pública			fueron recientemente integrados.
Difusión del Código de Conducta de manera gráfica con el objetivo de llevar a las personas servidoras públicas contenido de dicho documento.	Infografías o correos electrónicos informativos explicando el Código de Conducta de la SHFP.	Las personas servidoras públicas adquieren conocimientos con métodos gráficos y accesibles.	Mes de marzo	Sobrecarga de trabajo, falta de equipo de computo o programas para la realización de los gráficos. Exceso de trabajo en el área de diseño o tecnologías de la información.
Mantener el diálogo entre las Unidades Administrativas en materia de ética e integridad	Reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas de la Secretaría con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y riesgos éticos.	Identificación de necesidades éticas en las áreas, así como la actualización de riesgos éticos que se presentan en algunas de las Unidades Administrativas.	Mes de abril y agosto.	Coincidir agendas de los enlaces y titulares del Comité, con la finalidad de identificar riesgos y necesidades de capacitación.
Las personas servidoras públicas SHFP tendrán una conducta libre de acoso y	Capacitación o plática especializada en materia de perspectiva de género, acoso	Personas servidoras públicas conscientes y con conocimientos para otorgar	Mes de marzo y mayo 2023	Coincidir con el ponente especializado en su agenda. Sobrecarga de trabajo, falta de equipo de computo adecuado para tomar la

Felipe

10



<p>hostigamiento sexual; actuando siempre con perspectiva de género.</p>	<p>sexual hostigamiento sexual.</p>	<p>asesorías adecuadas con perspectiva de género, disminuyendo o erradicando la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.</p>	<p>Cada seis meses o cuando se presenten cambios en la normativa interna de la Secretaría</p>	<p>Evidencia de reunión de trabajo</p>	<p>capacitación de manera virtual, que impida la participación de la persona servidora pública a las capacitaciones.</p>
<p>Revisión y actualización del Código de Conducta de la Secretaría de la Honestidad y la Función pública</p>	<p>Revisión y adecuación del cuerpo normativo frente a las necesidades de las normativas derivadas de diagnóstico o encuestas.</p>	<p>Actualización del Código de Conducta de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública</p>	<p>Una cada seis meses (junio/diciembre)</p>	<p>Reconocimientos y evidencias fotográficas.</p>	<p>Modificaciones al reglamento interno de la Secretaría en el cual sea susceptible de cambiar los riesgos éticos. Falta de revisión exhaustiva, o desconocimiento de necesidades de actualización o modificación al Código de Conducta.</p>
<p>Integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública capacitados para la profesionalización en la materia de combate a la corrupción e integridad.</p>	<p>Capacitación en materia de combate a la corrupción, protección de datos personales, conflicto de interés o derechos humanos.</p>	<p>Cumplir con la capacitación establecida en el artículo 21 fracción XVI de los Lineamientos Generales [supra]</p>	<p>Una cada seis meses (junio/diciembre)</p>	<p>Reconocimientos y evidencias fotográficas.</p>	<p>Empate de agenda de los integrantes del Comité con los ponentes especializados.</p>
<p>Reconocimiento a las buenas prácticas dentro</p>	<p>Entrega de reconocimientos a personas</p>	<p>Reconocer las acciones realizadas</p>	<p>diciembre</p>	<p>Reconocimientos y evidencias fotográficas.</p>	<p>Sobrecargo de trabajo, apatía y empuje de agenda para hacer el reconocimiento</p>

Fernán

[Signature]

9



de la Secretaría.	servidoras públicas de la Secretaría.	materia de ética e integridad, respeto a los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas.		formal.
El Comité de Conducta e Integridad Pública deberá sesionar de manera ordinaria y extraordinaria	Realizar tres sesiones ordinarias y las que resulten necesarias de manera extraordinarias.	Cumplimiento a las atribuciones y funciones del Comité de Conducta e Integridad.	Meses máximo a realizar: Marzo, julio y septiembre 2023 (tentativamente)	Empate de agenda de los titulares del Comité de Conducta e Integridad Pública que impida la realización de las sesiones.

Fernando
[Signature]






5. Capacitaciones

Tema de la capacitación	Fecha tentativa
Código de Conducta de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública	15 de febrero del 2023
Identificación y Gestión de los Conflictos de Intereses y buenas prácticas en la Administración Pública Federal	17 de febrero de 2023
Capacitación especializada a los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública en materia de perspectiva de género (Por definir tema en específico)	Marzo/Abril 2023
Capacitación especializada a los integrantes del Comité referente al acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral (Por definir tema en específico)	Mayo/junio 2023
Capacitación interna socialización del Código de Conducta y la importancia de su conocimiento en las personas servidoras públicas.	Agosto 2023

Felipe
R
11



Aprobado por las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California

Nombre del Funcionario	Cargo	Firma
C.P. Carlos César Castillo Montaña	Director de Administración y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública	
Lic. Denisse López Zepeda	Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto y Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública	
Lic. Félix Antonio Gutiérrez Hernández	Jefe del Departamento Jurídico Contencioso y Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública	
Lic. Edgar Arturo Magaña Rodríguez en suplencia del Lic. Gamaliel Orta Mejía	Jefe Del Departamento de Investigación de Faltas Administrativas y suplente del representante del Órgano Interno de Control	